PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 94/2.012

POR LA CUAL SE AUTORIZA EFECTUAR EL LLAMADO EN LA MODALIDAD VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de junio de 2.012

VISTO: El Dictamen Nº 04/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde se justifica el presente proceso conforme a la legislación vigente;

La necesidad de realizar la inspección técnica vehicular, para los vehículos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: El artículo 33º inciso "a", de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a efectuar el llamado vía excepción para el servicio de verificación técnica vehicular con la empresa IVESUR PARAGUAY, dentro del Programa 04 – Gabinete Social, Proyecto 01 Programa de la Estrategia de Lucha Contra la Pobreza ALA/2006/018-053.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva

María Adelaida Aguadé de Quevedo
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente Nº 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 458/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY